



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
30/03/2026Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

**AREA DE SERVICIOS SOCIALES DE BURLADA /
BURLATAKO GIZARTE ZERBITZUETAKO ARLOA****948136636 ssb@burlada.es**

Expediente 287063Z

A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 01/04/2026**ASUNTO:** APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA HERMANAMIENTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2026.

Expediente: 279976F



FIRMADO POR

CONCEJALA
LURDES GARRIDO BELZA
31/03/2026

El Ayuntamiento de Burlada, a través de esta convocatoria, propone la concesión de ayudas económicas para la formalización de hermanamientos directos entre asociaciones ciudadanas de Burlada y sus contrapartes, legalmente constituidas, de los países y pueblos sin estado en vías de desarrollo integral, para contribuir a acciones de desarrollo comunitario e intercambiar experiencias de solidaridad y educación en los sectores preferentes que determina el Plan Director de Cooperación de Navarra: salud, educación, desarrollo rural-agrícola-ganadero, abastecimiento de agua, fortalecimiento de asociaciones civiles, programas referidos a la mujer y desarrollo. Expediente: 279976F.

Esta convocatoria tiene carácter de concurrencia competitiva y pueden concurrir a la misma las asociaciones y organizaciones legalmente constituidas, que tengan como uno de sus fines estatutarios la cooperación internacional, inscritas en el registro de asociaciones del Gobierno de Navarra, domiciliadas en Burlada o que demuestren arraigo continuado en los hermanamientos y que además hayan realizado actividades de sensibilización en la localidad en dos de los últimos tres años.

No podrá concurrir a esta convocatoria de hermanamientos para la Cooperación Internacional, aquella asociación y organización que haya resultado adjudicataria en el Convenio Cuatrienal del Ayuntamiento de Burlada durante los cuatro años que percibe la subvención.

Todo ello de acuerdo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal General de Subvenciones, publicada en el B.O.N nº 185 de 09 de agosto de 2021.

A la vista de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, y está por unanimidad acuerda:

1. Aprobar la convocatoria pública de ayudas económicas para la formalización de Hermanamientos de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Burlada para el año 2026, cuyo texto se adjunta (expediente electrónico nº: 279976F)
2. Autorizar un gasto de veinticinco mil euros (25.000,00 €) con cargo a la partida 23900 4800001 denominada "Subvención Hermanamientos" del Presupuesto de gastos del año 2026, PREVIA RESERVA DE CRÉDITO 2026003327.
3. Ordenar la publicación de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en extracto en el Boletín Oficial de Navarra (BON).
4. Trasladar el presente acuerdo al departamento de Intervención de este Ayuntamiento.

FDO.: Lourdes GARRIDO BELZA
CONCEJALA AREA SERVICIOS SOCIALESFDO.: Abel ALVAREZ PAEZ
INTERVENTOR MUNICIPAL

1



FIRMADO POR

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2026. De lo que doy fe, la Secretarí, Silvia Gonzalo Etxarri
01/04/2026

BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AND3 L7N9 YNZC KQ7Q

Convocatoria Hermanamientos 2026 - SEFYCU 299754La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 1 de 1